

viernes 8 de enero de 2021

BANDO INFORMATIVO: NUEVAS RESTRICCIONES MUNICIPALES HASTA EL 15 DE ENERO DE 2021



BANDO INFORMATIVO

DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO,
ALCALDEPRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS, HACE
SABER:

A la vista de la progresión de la pandemia, y con la aprobación de nuevas restricciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía tras la finalización del período navideño, el alcalde Francisco Miguel Molina Haro ha publicado hoy una nueva RESOLUCIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES, TEMPORALES Y EXCEPCIONALES, CON VIGENCIA HASTA EL 15 DE ENERO DE 2021, POR RAZÓN DE SALUD PÚBLICA EN BORMUJOS, PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID19.

Se suspenden las siguientes actividades

municipales:

Delegación de Cultura y Fiestas: Suspensión de los siguientes talleres:

Taller de Corte y Confección.

Taller de Cerámica.

Taller de Dibujo y Pintura.

Taller de Restauración y Decoración de Muebles.

Taller de Teatro.

Taller de Guitarra.

Taller de Baile Latino.

Taller de Bordado en Oro.

Taller de Predanza.

Delegación de Deportes: Suspensión de:

Escuelas Deportivas Municipales (en todas sus modalidades).

Actividad de entrenamientos y partidos amistosos en las instalaciones deportivas municipales por parte de los distintos clubes del municipio que no están inmersos en competiciones oficiales federadas.

Delegación de Bienestar Social, Infancia y Mayores: Suspensión de los siguientes talleres:

Talleres del Programa Envejecimiento Activo.

Cierre de todos los parques del municipio, desde el 9 hasta el 15 de enero de 2021, ambos días inclusive.

Respecto de las zonas habilitadas para perros, permanecerán abiertas todos los días de 09:00 a 22:00 horas, las siguientes: Avenida Juan Carlos I, Paraje de Paterna y Avenida San Juan de Dios. En estas zonas será obligatorio que cada animal esté acompañado por una sola persona.

- Puedes consultar el bando completo [AQUÍ](https://bit.ly/3otETpN) [<https://bit.ly/3otETpN>](Sede Electrónica Ayuntamiento de Bormujos)